



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN EN RELACIÓN  
CON LA ACREDITACIÓN DE NIVEL DE INGLÉS PARA LA  
PRUEBA DE LENGUA INGLESA. CONVOCATORIA. 04/23  
ADMINISTRATIVOS**

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

01 de julio de 2024

Aquellos aspirantes que, de acuerdo con la base Sexta, apartado 2.1.1) Ejercicio escrito. Primera prueba – Ejercicio de lengua inglesa, quieran obtener puntuación adicional por tener certificación de idioma superior a la requerida, deben enviar a través de registro electrónico en el plazo máximo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente de publicación de esta resolución, la copia de la titulación dentro de las previstas en el Anexo II *-Títulos de idioma inglés admitidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la exención del ejercicio de lengua inglesa.*

En caso de no enviar la certificación solicitada, se informa a los aspirantes que no recibirán puntuación adicional y que, en todo caso, deberán enviar, de acuerdo con la base Sexta, apartado 2.1.1) Ejercicio escrito. Primera prueba – Ejercicio de lengua inglesa la copia auténtica del certificado si resultaran adjudicatarios.

EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL TRIBUNAL  
CALIFICADOR

Eduardo Camacho Gutiérrez

Firmado electrónicamente  
Datos de la firma en el documento electrónico